NOTARIA PUBLICA No. 2

LIC. ENRIQUE DE JESUS OCON HEREDIA TITULAR

ABASOLO No. 339 '

TECOMAN, COL.
E-MAIL: licocon@notaria2tecoman.com

TEL. 313-324-09-63



EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA, a los 23 veintitrés días del mes de MARZO del año 2022 dos mil veintidós.

Ante mí, Licenciado **ENRIQUE DE JESÚS OCÓN HEREDIA**, Titular de la Notaría pública número 02 dos de esta demarcación, comparece el señor **GABRIEL DE JESUS GALINDO ESPINOSA**, con carácter de Administrador General de la Sociedad denominada "GALBHER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su nombre y representación, con facultades especiales para otorgar nombramientos y mandatos, conforme al Artículo Vigésimo Segundo, inciso f), y Transitorios Tercero y Cuarto, de sus bases constitutivas, personalidad que posteriormente será relacionada, y dijo: - - - - - -

- - A).- PLEITOS Y COBRANZAS: Podrán comparecer ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y agrarias, aun tratándose de juntas de conciliación y arbitraje, representando a la mandante en todos los negocios que se le ofrezcan, promoviendo y contestando toda clase de demandas o de asuntos y siguiéndolos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, con facultades expresas para absolver y articular posiciones, conformándose con las resoluciones de las autoridades y promoviendo contra ellas según lo estime conveniente, los recursos legales, procedentes, promover el juicio de amparo, presentar denuncias y querellas penales de toda especie y constituirse parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del ministerio público en los términos que las leyes autoricen, desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aun tratándose del propio juicio de amparo, someter los asuntos contenciosos de la mandante a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento correspondiente que se seguirá ante los mismos.-----
- B).- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Podrán celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los actos que requieran la conservación, fomento y desarrollo de los bienes del mandante y que se comprenden en una amplia y general administración, como es el caso del arrendamiento, disposición de frutos para sí, pago de rentas, negociar y cobrar todo tipo de títulos de crédito resultantes de la dicha administración, de todo lo cual rendirán cuentas en cuanto a su ejercicio.
 - - C).- ACTOS DE DOMINIO.- Podrán celebrar toda clase de contratos y

convenios de riguroso dominio, como la compraventa, donación, permutal cesión de derechos, sociedad, mutuo, prenda, fianza, hipoteca, fideicomiso de los bienes y derechos del mandante y en general, negociar toda clase de títulos de crédito, adquisición, enajenación y gravamen de bienes, muebles inmuebles, ya fueren a su favor o en su contra, *de todo lo cual rendirár* cuentas en cuanto a su ejercicio.- - - - - - - - - - - -- - - VIGENCIA: Este Poder tiene una vigencia de 05 cinco años, a partir de la fecha de su otorgamiento. - -- El señor GABRIEL DE JESUS GALINDO ESPINOSA, acredita existencia legal de la persona moral que representa, en los términos de la Escritura Pública número 15,651 quince mil seiscientos cincuenta y uno, de fecha 20 veinte de Enero del 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe de suscrito Notario, en la que consta la Constitución de la Sociedad denominada "GALBHER" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, inscrita en e Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Colima, según Folica Mercantil Electrónico número N2017007725, de fecha, 27 veintisiete de Enero del 2017 dos mil diecisiete, correspondiéndole el Registro Federal de Causantes número GAL170120233, en la que consta su objeto social bases constitutivas de la misma para su administración y funcionamiento As mismo, el señor GABRIEL DE JESUS GALINDO ESPINOSA, justifica s carácter de Administrador General y Apoderado para actos Administración, Dominio, Pleitos y Cobranzas, con facultades para otorgar y revocar poderes, con la escritura relacionada anteriormente Artículo Vigésimo Segundo, incisos a), b), c), d), e), f), de los Estatutos y Cláusulas Transitorias: TERCERA, CUARTA Y SEPTIMA; declarando bajo protesta de decir verdad, que el cargo y los poderes que ostenta no le ha sido limitados, modificados, ni revocados, en forma alguna, hasta a fecha el que actúa, documento relacionado del que doy fe tener a la vista y concuerda fielmente con todos y cada uno de los datos apuntados, al cual me remito y del que se agrega copia certificada al apéndice del Protocolo de esta Escritura, par formar parte de la misma, con el folio que le corresponde. - - - - -·------FE NOTARIAL:----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: Que el compareciente se identific a mi entera satisfacción con su credencial para votar con fotografía, expedid por el Instituto Federal Electoral, número 0139051256644, y en mi concept tiene plena capacidad civil para contratar y obligarse conforme a derecho.- - --GENERALES: --- GABRIEL DE JESÚS GALINDO ESPINOSA, mexicano, mayor de edad casado, originario de la Ciudad de Tecomán, Municipalidad del mismo nombre Estado de Colima, México, donde nació el día 05 de Marzo del año 1985 m novecientos ochenta y cinco, con domicilio en la calle Hernán Lara Zavala número 270 doscientos setenta, Colonia Rincón del Colibrí, Colima, Colima, del ocupación Abogado y bajo protesta de decir verdad que es causante de Impuesto Sobre la Renta según Registro Federal de Contribuyentes número GAEG850305QE1, con Clave Única de Registro de Población (CURP) número GAEG850305HCMLSB07 y de paso por esta Ciudad. - - - - -- - - Finalmente, leído que fue el presente instrumento al compareciente enterado de su valor, alcance y fuerza legal, ratifica su contenido y firma anti-

NOTARIA PUBLICA No. 2

LIC. ENRIQUE DE JESUS OCON HEREDIA TITULAR

ABASOLO No. 339

TECOMAN, COL.

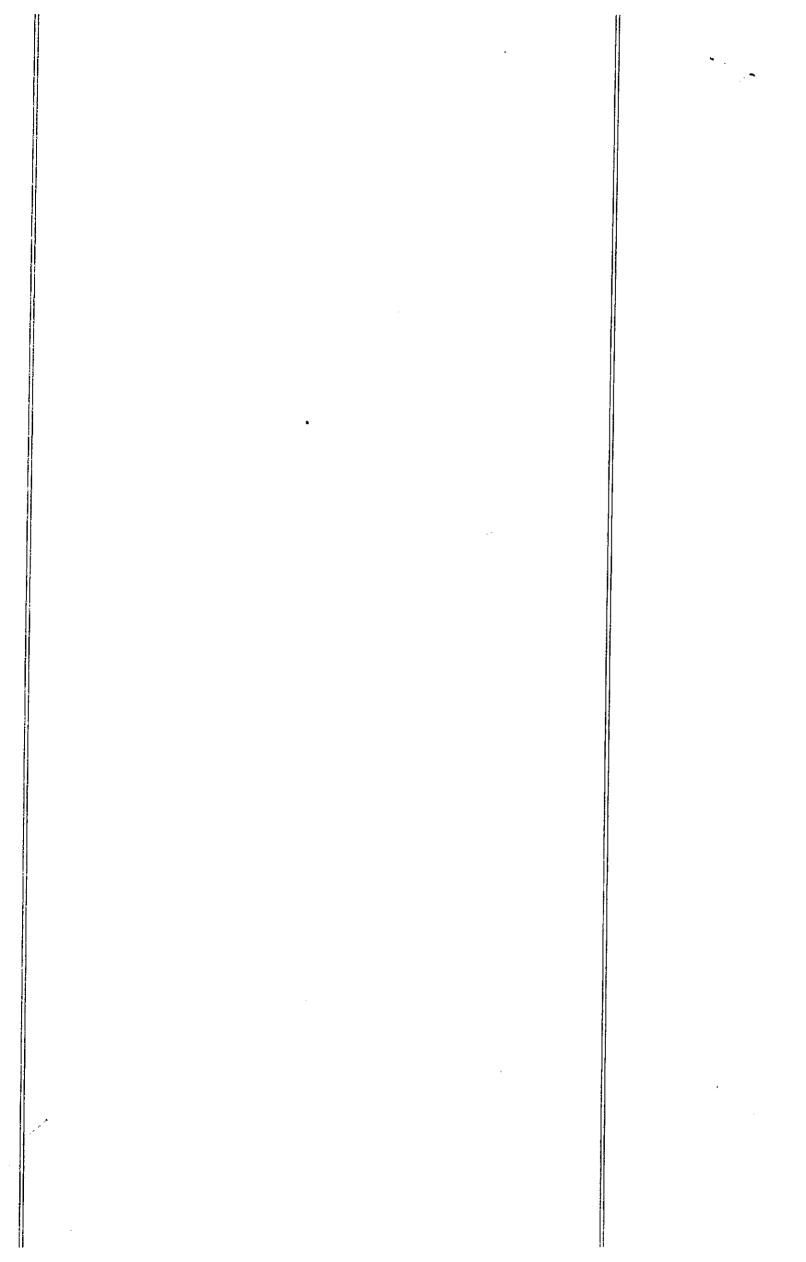
E-MAIL: licocon@notaria2tecoman.com

TEL. 313-324-09-63



	i, ei dia de su fecha DOY FE
	- FIRMADO: GABRIEL DE JESUS GALINDO ESPINOSA
	SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA RUBRICA DEL NOTARIO
	- AUTORIZACIÓN: En la Ciudad de Tecomán, Colima, a los 23 veintitrés días del
m	es de MARZO del año 2022 dos mil veintidós, autorizo la escritura del centro por
ha	iberse cubierto los requisitos de Ley DOY FE FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO
	INSERTOS:
1	ARTICULO 2444 DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL
	ÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA EN VIGOR
	" EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS,
	ASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES
ш	SENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL
Ш	ONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN
Ш	IMITACIÓN ALGUNA
11	EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA
11	EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO
ш	TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS
П	EN LOS PODERES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARA QUE SE
11	DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS
ш	FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA
11	HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS
1	CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES
h	MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN
ш	AS LIMITACIONES O LOS PODERES SERAN ESPECIALES
11	LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS QUE
- 11	OTORGUEN"
Ш	ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA USO DE LAS APODERADAS:
Ш	UANA KARINA RUIZ ROJAS Y ALMA ALICIA ANTON APOLINAR
	ONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE
	OMPULSA, VA COTEJADO Y CORREGIDO CONSTANDO EN 02 DOS FOJAS
	TILES
H	EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA, A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL
N	ES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DOY FE
	SCO NO. 2 LIC. ENRIQUE
I	Ber Burger

LIC. ENRIQUE DE VESUS OCÓN HEREDIA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 2.
OOHE-450329-MF0.





Registro Público de Comercio



Colima

Boleta ingreso de inscripción

REGISTRO PUBLICO

20220007601200RZ

COMERNIMEND Único de Documento

BOLETA DE INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME

Nombre/Denominación razón socia

Antecedente físico

N-2017007725

GALBHER, S,A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI

Fecha y hora

Solicitante

Modalidad

202200076012

25/03/2022 10:48:45

ENRIQUE DE JESUS OCON

Ventanilla

T.CENTRO

HEREDIA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento

Tipo documento

18582

Escritura

QUIEN LO EXPIDIÓ

Fedatario / Autoridad

Tipo fedatario

Adscripción

Enrique de Jesus Ocon Heredia

Notario Publico

Colima - Tecomán

ACTOS SOLICITADOS PARA INSCRIPCIÓN

FME

Forma precodificada

Nombre acto

Fecha ingreso

N-2017007725

M10-Poder por Persona Moral

Otorgamiento de poder

25/03/2022 10:48:42 T.CENTRO

o Representación

Importe pagado \$1,230.00

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Fecha 25/03/2022 10:48:41 T.CENTRO

Detalle de pago

Importe

Importe a pagar

\$1,229.69

Fecha de pago

Linea de captura

\$1,230.00

25/03/2022 12:00:00 T.CENTRO

0000152703

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20220325164206.207Z

AE5lhbkOo8WGDCXPCGguJFSilpd3K1gDpqurXFqrLcAk37QPu/zJk7sqpXR5Eyl/kgI +JLIR3VeUzHgqicLRUqoT8sUjszKB97DND6qRGwCyQrb69Cu5C0juGLWel1+JvV8YlxVu3n4vZp4cDar9ijClVKqHhtcsPURxGOu80NJakmQAKArGx2irtf705TIlhHQoeYJ/fntE

+mbsOPbeY5ZUkDQtmaQU6Nmp0iCGnexhgi3kxCXxwKzfdwV6glTImpp3JvAWEz2DRbDtmj3jdmYxqw=

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIÓ EL TRÁMITE

Nombre



Registro Público de Comercio



Colima

Boleta ingreso de inscripción

20220007601200RZ

Número Único de Documento

JUAN CARLOS MORENO REYES